

Expediente

102 / 2019-12

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP 807-Casa de Galicia (MARIA ASUNCION ALVAREZ MOSQUERA) Calidad Físico Química del Agua	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	MARIA ASUNCION ALVAREZ MOSQUERA
	Fecha ingresado:	28/01/2019
	Información req.:	INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FISICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL RAMAL D...
	Número:	00807
	CI:	12648476
Extractado		
SIP 807-Casa de Galicia (MARIA ASUNCION ALVAREZ MOSQUERA) Calidad Físico Química del Agua		
Decreto		

Montevideo, **18 de febrero de 2019.****R.S.G. N° 11/19**

---VISTO: la petición promovida por la Dra. María Asunción Álvarez Mosquera, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con la calidad físico química y microbiológica del ramal de O.S.E. más próximo al Sanatorio de Casa de Galicia, lo cual expresa en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, Divisiones Química y Biología, brinda la información en decretos y archivos adjuntos en los pasos electrónicos 5 y 7 respectivamente, de acuerdo a lo peticionado.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Dra. María Asunción Álvarez Mosquera, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con la calidad físico química y microbiológica del ramal de O.S.E. más próximo al Sanatorio de Casa de Galicia.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la División Gestión de la Información de la Gerencia Jurídico Notarial, para su registro. Oportunamente, archívese sin

perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 18/02/2019 10:58:01 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 18/02/19 12:41